

CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS SIN CONTACTO

Las siguientes normas establecen las condiciones generales de adquisición y utilización de las tarjetas sin contacto, y son de obligado cumplimiento para aquellos viajeros que las utilicen como soporte de un título de viaje en los vehículos de Transportes Urbanos de Sevilla (en adelante TUSSAM).

1.- DEFINICIÓN. Las tarjetas sin contacto son tarjetas dotadas de un microprocesador y una antena, a través de la cual, se comunican con el equipo instalado a bordo del vehículo, para la lectura y actualización de sus datos, constituyendo el soporte físico de determinados títulos de TUSSAM.

2.- PROPIEDAD DE LA TARJETA. Las tarjetas serán en todo momento propiedad de TUSSAM, adquiriendo el usuario el depósito de las mismas para su utilización conforme a las presentes condiciones, pudiendo devolverlas en el caso de las tarjetas multiviaje y las tarjetas turísticas, con recuperación de la fianza en los términos y plazos que se regulan en el apartado 12. La no utilización de la tarjeta no dará derecho a la devolución del saldo pendiente uso.

3.- TIPOS DE TARJETAS SIN CONTACTO: Las tarjetas sin contacto pueden ser AL PORTADOR o NOMINATIVAS.

Las tarjetas AL PORTADOR podrán ser ordinarias o de edición limitada con diseño especial. Los requisitos y condiciones de adquisición y uso específicos de cada tipo de tarjeta nominativa son establecidos en Anexos 1 y 2, y se clasifican en:

- tarjeta multiviaje con o sin transbordo
- tarjeta turística de 1 o 3 días

El importe máximo y mínimo de recarga para las tarjetas multiviaje será el que determine en cada momento la tarifa vigente.

En el caso de la tarjeta NOMINATIVA se identifica al usuario titular de la misma, y su utilización se limita a un solo usuario por viaje, y es de naturaleza temporal, siendo válida durante el período para el que se haya expedido. Los requisitos y condiciones de adquisición y uso específicos de cada tipo de tarjeta nominativa son establecidos en Anexos 3 al 13.

Conforme a las tarifas vigentes, las tarjetas sin contacto nominativas son las siguientes:

- tarjeta 30 días
- tarjeta mensual aeropuerto
- tarjeta anual

- tarjeta de estudiante septiembre-julio
- tarjeta de estudiante mensual
- tarjetas 3ª edad
- tarjeta solidaria
- tarjeta de diversidad funcional
- tarjeta social
- tarjeta joven
- tarjeta infantil

4.- REQUISITOS PARA TENER DERECHO A UNA TARJETA DE VIAJE NOMINATIVA. Junto a su formulario de solicitud cumplimentado, los solicitantes de tarjetas nominativas deberán aportar la acreditación documental correspondiente al cumplimiento de los requisitos determinados en cada caso según lo previsto en la tarifa vigente. La Dirección de TUSSAM determinará la documentación que será considerada válida para la acreditación de los requisitos.

En el caso en que el solicitante de tarjeta nominativa sea un menor de edad, el padre, madre o tutor, como representante legal del mismo, podrá solicitar en su nombre que le sea otorgada la tarjeta nominativa, y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente normativa sobre Tarifas de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., comprometiéndose a realizar ante TUSSAM todas las gestiones necesarias para dicho otorgamiento. Asimismo, como representante legal del menor para el que solicita la tarjeta nominativa, el adulto solicitante asume la obligación del cuidado y protección de éste durante sus desplazamientos en los vehículos de TUSSAM, exonerando a dicha empresa de toda responsabilidad por los daños de cualquier índole que pudiera sufrir dicho menor en el caso de viajar sin la compañía de un adulto autorizado.

5.- OBLIGACIONES DEL USUARIO DE LA TARJETA. Son obligaciones del usuario de la tarjeta:

- a) Conservar la tarjeta en perfectas condiciones de uso, evitando aquellas prácticas para las que no se encuentra diseñada y que puedan provocar el deterioro externo o de sus componentes.
- b) Presentarla o exhibirla cuando para ello sea requerido por el personal de inspección de billeteaje autorizado por TUSSAM.
- c) Utilizarla de conformidad con lo previsto en las presentes normas y en el Reglamento para la Prestación del Servicio de TUSSAM.

6.- LUGARES DE ADQUISICIÓN. Las tarjetas sólo podrán adquirirse en los establecimientos que se encuentren habilitados por TUSSAM para tal fin.

7.- RECARGA DE LAS TARJETAS MULTIVIAJE. El importe máximo y mínimo de recarga para los títulos Multiviaje será el que determine en cada momento el cuadro tarifario vigente.

8.- USO DE TARJETA NOMINATIVA. El uso de una tarjeta nominativa es personal e intransferible, y cuando el titular haga uso de la misma, deberá ir provisto de un documento de identidad legalmente admitido, para poder acreditar la titularidad de dicha tarjeta. El uso de una tarjeta nominativa por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada de la misma, y a la aplicación del régimen sancionador correspondiente.

9.- PÉRDIDA O ROBO DE TARJETA NOMINATIVA. El titular podrá comunicar la pérdida o robo de su tarjeta, y acceder a una tarjeta sustitutoria, con la misma fecha final de validez que la pérdida o robada, solicitándola en cualquiera de los puntos de atención al ciudadano o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días). La recogida podrá realizarse en los lugares habilitados por TUSSAM al efecto, una vez se efectúen las necesarias comprobaciones y se haya procedido a la tramitación de la nueva tarjeta.

La tarjeta sustitutoria podrá ser recogida transcurridos 7 días desde la comunicación de la pérdida o robo, por el titular o persona debidamente autorizada, en los lugares citados en el apartado anterior, y abonando 2'00 € en concepto de gastos de tramitación de la nueva tarjeta, excepto las tarjetas de 3ª edad que en todos los casos se consideran exentas de este pago, y cuyo titular podrá optar bien por recogerla personalmente en los lugares habilitados por TUSSAM al efecto, o que les sea remitida a su domicilio.

10.- DETERIORO DE LA TARJETA. En el caso de deterioro de una **tarjeta al portador**, ésta podrá ser canjeada en los mismos lugares de adquisición de dichas tarjetas, manteniendo el saldo disponible en ese momento en el caso de las tarjetas multiviaje, o el periodo de validez para el que fue expedida en el caso de las tarjetas turísticas.

En caso de deterioro de una **tarjeta nominativa**, el titular podrá acceder a un título sustitutorio, con la misma fecha final de validez que el deteriorado, solicitándolo en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM, abonando 2'00 € en concepto de gastos de tramitación de la nueva tarjeta, (excepto las tarjetas de 3ª edad que en todos los casos se considera exenta de este pago).

11.- RETIRADA DE LAS TARJETAS POR USO INDEBIDO O FRAUDULENTO. Tanto el conductor del vehículo como el personal autorizado por TUSSAM, en tareas de inspección de billeteaje o de atención al cliente, se encuentran facultados para proceder a la retirada de la tarjeta cuando se aprecie cualquier uso indebido o fraudulento de la misma.

La misma facultad corresponderá al responsable del establecimiento concertado cuando, con ocasión de la recarga, aprecie la existencia de un uso indebido o fraudulento de la tarjeta.

La utilización fraudulenta de la tarjeta podrá ser puesta en conocimiento de la autoridad competente a fin de depurar las responsabilidades en las que el usuario hubiere incurrido.

12.- FIANZA DE LAS TARJETAS AL PORTADOR. El importe abonado al momento de adquisición de la tarjeta multiviaje o turística (actualmente 1,50 € para las tarjetas ordinarias y 2,00 € para las tarjetas de edición limitada con diseño especial), tiene la consideración de fianza y será reintegrado al adquirente, si durante el período de garantía a que se refiere el apartado 14, procede a su devolución en las condiciones que en él se especifican. En el momento de la adquisición de la tarjeta y constitución de la fianza, se facilitará al adquirente el correspondiente recibo justificativo.

En el caso de las tarjetas multiviaje que tuvieren agotado el saldo, el importe abonado en concepto de fianza permitirá efectuar un viaje, compensando el precio del mismo en la siguiente recarga que efectúe su poseedor. Dicho importe será descontado en caso de devolución de la fianza, si no se ha compensado con una recarga posterior.

Las tarjetas de edición limitada con diseño especial podrán ser expedidas con una duración específica, en cuyo caso TUSSAM no estará obligada a la devolución de la fianza, una vez finalizada su vigencia.

13.- GASTOS DE TRAMITACION DE LAS TARJETAS NOMINATIVAS. Los adquirentes de tarjetas nominativas abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de tramitación:

Gastos de tramitación por cada emisión de tarjeta nominativa:	2,00 €
EXCEPTO:	
Para titulares de Tarjeta 3ª edad con renta mensual hasta 1.499,99 €:	exento
Para titulares de la Tarjeta Infantil, y Tarjeta 3ª edad con renta mensual entre 1.500 € y 1.800 €:	15,50 €

En el caso de los títulos bajo cobertura social, dicho importe podrá ser asumido por la Delegación Municipal que corresponda o repercutido al usuario en la cuantía y con las condiciones que en cada caso se establezcan en el correspondiente documento que recoja los requisitos y condiciones de adquisición y uso específicos de cada tipo de tarjeta nominativa y temporal.

Este importe no se reintegrará en ningún caso.

14.- GARANTIA DE LA TARJETA. Las tarjetas sin contacto tienen una garantía de dos años desde la fecha de su adquisición.

Durante el periodo de garantía las tarjetas al portador podrán ser devueltas y, previa comprobación del correcto funcionamiento de sus componentes electrónicos así como de su correcto estado de conservación, se procederá a la devolución de la fianza.

Durante el período de garantía, cualquier tarjeta sin contacto podrá ser canjeada por otra nueva, sin coste adicional alguno, cuando se produzca una avería en los componentes electrónicos ajena al uso indebido de la misma. TUSSAM no se responsabiliza, en ningún caso, del mal funcionamiento de la tarjeta por un uso indebido de la misma.

15.- ADHESIÓN A LAS PRESENTES CONDICIONES. Por el solo hecho de la adquisición de una tarjeta se entenderá que el titular o usuario de la misma se adhiere y presta su consentimiento a las presentes normas, cuyo cumplimiento le será exigible sin reserva de clase alguna.

16.- MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES. Las presentes condiciones podrán ser sustituidas o modificadas por acuerdo del Consejo de Administración de TUSSAM.

Anexo 1

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA MULTIVIAJE CON O SIN TRANSBORDO

La tarjeta multiviaje con o sin transbordo es una tarjeta al portador con validez ilimitada desde su expedición en función del saldo disponible en cada momento. Podrá ser usada en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...), descontándose al validar el precio del viaje correspondiente establecido en cada caso en la tarifa vigente.

Podrá ser adquirida en los puntos de venta y recarga habilitados por TUSSAM al efecto, para lo cual podrá consultar direcciones y horarios en www.tussam.es, o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días). Asimismo TUSSAM pone a disposición de los clientes una amplia red de establecimientos concertados para su distribución y venta.

En función de su diseño estas tarjetas podrán ser ordinarias o de edición limitada con diseño especial. En el momento de adquisición de la tarjeta multiviaje con transbordo se abonará 1,50 € para las tarjetas ordinarias, o 2,00 € para las tarjetas de edición limitada con diseño especial, importe que tiene la consideración de fianza, y que podrá ser reintegrado al adquiriente durante el período de garantía de la tarjeta. En el momento de la adquisición de la tarjeta y constitución de la fianza, se facilitará al adquiriente el correspondiente recibo justificativo.

Esta tarjeta podrá ser usada en función del saldo disponible, siendo posible su utilización como título al portador por varios usuarios durante un mismo viaje, hasta un máximo de 30. Cada vez que se realiza una validación con la tarjeta a bordo de un vehículo se deduce de su saldo el precio del viaje correspondiente a una persona, establecido en la tarifa vigente.

En el caso de las tarjetas multiviaje que no tuvieran suficiente saldo para un viaje en servicio ordinario, el importe abonado en concepto de fianza permitirá efectuar un viaje, compensando el precio del mismo en la siguiente recarga que efectúe su poseedor (el saldo de la tarjeta ha de ser positivo, si es negativo no se permite la validación en ningún caso). Si no se ha compensado con una recarga posterior, dicho importe será descontado en caso de devolución de la fianza.

La tarjeta multiviaje recargada con transbordo concede el derecho a viajar sin coste añadido durante el periodo establecido en la tarifa vigente, actualmente una hora. Se determina como un ciclo la hora siguiente a la primera validación, siempre que se valide en otras líneas de nuestra red de servicio distintas a aquella en que se hayan realizado las validaciones anteriores del ciclo (la

repetición de línea supone para el sistema de billeteo el comienzo de un nuevo ciclo de validación a todos los efectos).

El titular podrá realizar recargas de saldo sucesivas según su previsión de uso, con o sin transbordo, y dentro de los límites establecidos en la tarifa vigente como importes mínimo y máximo. La no utilización de la tarjeta no dará derecho a la devolución de su importe, permaneciendo el saldo disponible de la tarjeta vigente en todo momento.

Las recargas de saldo podrán efectuarse a través de la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, que incluye la recarga por internet a la que podrá acceder a través de www.tussam.es.

Las tarjetas de edición limitada con diseño especial podrán ser expedidas con una duración específica, en cuyo caso TUSSAM no estará obligada a la devolución de la fianza, una vez finalizada su vigencia.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 2

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA TURÍSTICA 1 ó 3 DÍAS

La tarjeta turística de 1 ó 3 días es una tarjeta al portador sin límite de viajes para 1 día natural desde su primer uso, ó 3 días en su caso, independientemente de la hora en que éste se efectúe. Podrá ser usada por un solo usuario por viaje, debiendo éste realizar la validación con la tarjeta a bordo de un vehículo en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM.

En el momento de adquisición de la tarjeta turística de 1 ó 3 días se abonará el precio establecido en la tarifa vigente, más 1,50 € en concepto de fianza, importe que podrá ser reintegrado al adquiriente tras su uso durante el período de garantía de la tarjeta. En el momento de la adquisición de la tarjeta y constitución de la fianza, se facilitará al adquiriente el correspondiente recibo justificativo.

Podrá ser adquirida en los puntos habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

Las tarjetas de edición limitada con diseño especial podrán ser expedidas con una duración específica, en cuyo caso TUSSAM no estará obligada a la devolución de la fianza, una vez finalizada su vigencia.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 3

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA 30 DIAS**

La tarjeta 30 días es nominativa y con validez para su titular durante los 30 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

Se establece un descuento especial para el caso de pertenecer el solicitante a una familia numerosa, para lo cual deberá acreditar estar empadronado en Sevilla capital y el reconocimiento de la condición de familia numerosa por la autoridad competente.

Una vez autorizado, se aplicará el descuento del 20% sobre el precio de la recarga para el caso de Familia Numerosa de 1ª categoría, y si pertenece a una familia numerosa de categoría especial, disfrutará de un descuento del 50% sobre el precio de la recarga. A los beneficiarios de este descuento se les expedirá la tarjeta 30 días con el límite temporal que figure en el Carnet de Familia Numerosa expedido por la Administración.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 30 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, (excepto los beneficiarios de familia numerosa, cuya tarjeta tendrá el límite temporal especificado en el párrafo anterior) y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA MENSUAL AEROPUERTO

La tarjeta mensual aeropuerto es nominativa y con validez para su titular durante los 30 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes, en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, incluida la línea aeropuerto, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 30 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 5

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA ANUAL**

La tarjeta anual es nominativa y con validez para su titular durante los 365 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, a través de la página web www.tussam.es, o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en la referida web, o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 365 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 6

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA DE ESTUDIANTE septiembre-julio**

La tarjeta estudiante septiembre-julio es nominativa y con validez para su titular durante el curso académico, periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio del año siguiente, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar matriculados en estudios (en modalidad presencial o a distancia) de nivel equivalente a enseñanza secundaria o superior, para la obtención de títulos reglados, reconocidos y homologados por el sistema educativo vigente, para el periodo septiembre-julio correspondiente al curso que se inicia en el momento de la solicitud.
- haber realizado el pago correspondiente tanto a gastos de tramitación de la tarjeta como al precio de este título, conforme a la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, a través de la página web www.tussam.es, o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en la referida web, o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

Para cursos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 7

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA DE ESTUDIANTE mensual**

La tarjeta estudiante mensual es nominativa y con validez para su titular durante el curso académico, periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio del año siguiente, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés para su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar matriculados en estudios (en modalidad presencial, o a distancia) de nivel equivalente a enseñanza secundaria o superior, para la obtención de títulos reglados, reconocidos y homologados por el sistema educativo vigente, para el periodo septiembre-julio correspondiente al curso que se inicia en el momento de la solicitud.
- en el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, a través de la página web www.tussam.es, o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en la referida web, o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

Para cursos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 8

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA DE 3ª EDAD

La tarjeta de 3ª edad es nominativa y con validez para su titular durante el año natural, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- haber cumplido los 65 años, o ser mayor de 60 años y tener reconocida una pensión por:
 - Gran Invalidez
 - Incapacidad Permanente Absoluta
 - Invalidez (en modalidad no contributiva)
 - Viudedad, y además tener reconocida una discapacidad en porcentaje igual o superior al 65%
 - Fondo de Asistencia Social
- estar empadronado en Sevilla capital,
- haber realizado el pago correspondiente tanto a gastos de tramitación de la tarjeta como al precio de este título, determinados ambos en función de los ingresos mensuales, conforme a la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, para lo que podrá optar por recogerla personalmente en los lugares habilitados por TUSSAM al efecto, o que le sea remitida a su domicilio.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 9

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA SOLIDARIA**

La tarjeta solidaria es nominativa y con validez para su titular durante 180 días naturales a partir de su expedición, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- constar como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en el momento de la presentación de la solicitud y durante los últimos doce meses, pudiendo haber trabajado durante este periodo un máximo de 45 días, y
- tener un determinado nivel de renta, que se entenderá cumplido cuando la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es, o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

Para periodos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 10

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

La tarjeta de diversidad funcional es nominativa y con validez para su titular durante el año natural, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- tener reconocida una discapacidad igual o superior al 65%,
- tener un nivel de renta en la unidad familiar inferior a 1,5 veces el IPREM por cada miembro de la misma.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

Para periodos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 11

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA SOCIAL**

La tarjeta social es nominativa y con validez para su titular durante un periodo de seis meses naturales consecutivos, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés de su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- tener contrato laboral vigente en el momento de la solicitud,
- estar en situación de alta en Seguridad Social,
- la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante no deben superar el Salario Mínimo Interprofesional.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

Para cursos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 12

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA JOVEN**

La tarjeta joven es nominativa y con validez para su titular durante 365 días desde su expedición, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés de su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- tener entre 16 y 29 años,
- estar empadronado en Sevilla capital,
- encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - estar matriculado en centros públicos o privados
 - ostentar un contrato de formación en prácticas en entidades públicas o privadas, con un mínimo de 6 meses de duración,
 - estar empleado por cuenta propia (autónomos)
 - estar empleado por cuenta ajena con contrato de duración mínima de 6 meses,
- tener un nivel de renta que no supere los importes y condiciones determinados en la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet. Para años sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.

Anexo 13

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA INFANTIL

La tarjeta infantil es nominativa y con validez para su titular durante su periodo de vigencia que estará en función de la edad del titular. Podrá ser utilizada sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Sevilla capital,
- Ser mayor de tres años y menor de doce años.
- Haber efectuado el pago correspondiente a los gastos de tramitación de la tarjeta, establecidos en la tarifa vigente.

La tarjeta podrá ser solicitada por el padre/madre/tutor legal del menor beneficiario a través de www.tussam.es, o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

El padre, madre o tutor de menor, como representante legal del mismo, podrá solicitar en su nombre que le sea otorgada una tarjeta nominativa, y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente normativa sobre Tarifas de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., comprometiéndose a realizar ante TUSSAM todas las gestiones necesarias para dicho otorgamiento. Asimismo, como representante legal del menor para el que solicita la tarjeta nominativa, el adulto solicitante asume la obligación del cuidado y protección de éste durante sus desplazamientos en los vehículos de TUSSAM, exonerando a dicha empresa de toda responsabilidad por los daños de cualquier índole que pudiera sufrir dicho menor en el caso de viajar sin la compañía de un adulto autorizado.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el adulto solicitante o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

La vigencia de la tarjeta será desde la fecha de su emisión hasta el último día del mes que resulte de sumar tres años a la fecha del próximo cumpleaños del menor beneficiario, o hasta que el menor beneficiario cumpla los 12 años, si este periodo es menor. La tarjeta podrá ser renovada finalizado su periodo de vigencia, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos para su expedición.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.